



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 26 de mayo de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 600 /2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Resolución FG N° 60/2014, la actuación CM N° 10562/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Actuación CM N° 10562/2016 la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, Dra. María Fernanda Botana presta conformidad respecto de la solicitud de pase de la agente Andrea del Rosario Lucero Pavón al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Nota SCA N° 608/2016 se solicita la transferencia de la agente Andrea del Rosario Lucero Pavón al Ministerio Público Fiscal.

Que tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,  
Inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente Andrea del Rosario Lucero Pavón, Legajo N° 1195, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente agente Andrea del Rosario Lucero Pavón, Legajo N° 1195, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Fiscalía General de la CABA, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 600 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires